## Laguna Blanca, 27 de septiembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 779

#### VISTOS:

La Ley Nº 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El Decreto Alcaldicio Nº 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio Nº 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

 La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

#### DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO MEDIO TRANSPORTE		
FERNANDO OJEDA	ALCALDE,	VEHICULO PARTICULAR	
	GRADO 6°		

## MOTIVO:

Viaja a la ciudad de Punta Arenas el día jueves 28 de septiembre de 2023, con el propósito de asistir a una reunión en dependencias del SELP Magallanes por el traspaso a educación según Ley 21.040.- para aclarar situación del Hogar Internado, el uso del Gimnasio Municipal y las residencias del personal de educación. Posteriormente regresa a la municipalidad de Laguna Blanca.



# República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

## 2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
28	SEPTIEMBRE	2023	28.928		
				TOTAL	28.928.

## 3ro., Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Planta	oro, , ona vez realizado el comercio, imputar el gasto que genere a la cuem		
X	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.		
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.		
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.		
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.		
Contrata			
	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.		
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.		
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.		
Educación	n .		
	Rendición gastos.		

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE

MUNICIPAL ASS Y DE LA SS MARCAS LEAL PINEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

# RAVB /MGLP /mlp

### Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo

### Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Archivo



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

# COMISION DE SERVICIO MAÑANA 28.09.2023 REUNION SLEP MAGALLANES

1 mensaje

Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

27 de septiembre de 2023, 9:48

Para: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Fernando Colivoro <fernando.colivoro@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

#### ESTIMADO DON RENE VILLEGAS Y FERNANDO COLIVORO

Junto con saludarlos mañana jueves 28.09.2023 a las 10.00 horas estamos citado en las oficina del SLEP MAGALLANES con don Fernando Ojeda,en la ciudad de Punta Arenas y el suscrito Sostenedor a una reunión solicitada por nosotros en razon del traspaso por la ley 21040,donde se clarifica el uso del Hogar Internado el uso del Gimnasio Municipal y las Residencias del personal de Educación por lo tanto necesito decreto de la comisión correspondiente, con apoyo de un vehículo municipal y chofer,cuya partida será a las 8.30 horas desde la villa a Punta Arenas y de Punta Arenas a la Villa. Atentamente



### Raúl Vival

Sostenedor Educación y Salud ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA Tel: (61) 2 311136 Anexo 108 Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca Email: raúl.vivar@mlagunablanca.cl